

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Setiembre 19 de 2017.-

DECRETO N° 2.974/14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 998/110-P-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Juana Elena Prieto, presenta su renuncia Condicionada al cargo de Fiscal de Cámara en lo Penal de la Tercera Nominación del Ministerio Público Fiscal, del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 06/18 se agregan constancias e informes sobre la existencia de causas relacionadas a la renunciante en los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado del Trabajo, Documentos y Locaciones, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Cobro y Apremios, Oficina de Sumarios con autores Desconocidos y Antecedentes Penales y Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones;

Que a fs. 21 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa cargos detentados por la causante y que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias;


Que a fs. 22/23 el Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia informa que el trámite previsional de la causante se encuentra en etapa de resolución, según constancia de la página Web de la ANSeS y el informe de competencia;

Que a fs. 28, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la magistrada;

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado

///

///



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán,

///2.-

CONT. DCTO N° 2.974 /14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 998 /110-P-2017.-

a fs. 30 (Dictamen N° 1288 de fecha 13/06/2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

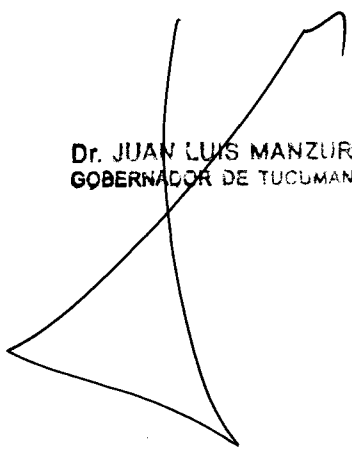
ARTICULO 1°: Aceptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Juana Elena Prieto, DNI N° 5.151.846, al cargo de Fiscal de Cámara en lo Penal de la Tercera Nominación del Ministerio Público Fiscal del Centro Judicial Capital, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada por la misma a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN